

Periódico: El Economista

Título: Por trabajo forzoso, cierran la puerta a exportaciones de tomate a fincas mexicanas

Tema: Trabajo

Subtema: Cierran puerta exportaciones

Referencia: Martínez, M. (21 de octubre de 2021). Por trabajo forzoso, cierran la puerta a exportaciones de tomate a fincas mexicanas. *El Economista*. Recuperado de <https://bit.ly/3CQhl40>

Noticia:

Por trabajo forzoso, cierran la puerta a exportaciones de tomate a fincas mexicanas

Este 21 de octubre la oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, emitieron una orden de retención de liberación de tomates producidos por granjas en México, producidos por la granja de tomates Agropecuarios Tom SA de CV y Hortícola SA de CV, y sus subsidiarias.

La emisión de la orden para retener los productos en las aduanas, obedece a que se detectó el uso de trabajo forzoso contra sus trabajadores. CBP identificó al menos cinco de los indicadores de trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo durante su investigación, incluido el abuso de vulnerabilidad, el engaño, la retención de salarios, la servidumbre por deudas y las condiciones de vida y de trabajo abusivas. La medida solo afectará las importaciones de tomate fresco en los Estados Unidos desde esta granja específica y sus subsidiarias.

“El Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá estableció un marco sólido para que CBP trabaje en estrecha colaboración con nuestras contrapartes mexicanas y canadienses”, dijo Troy Miller , comisionado interino de CBP. "Confiamos en que los cimientos que hemos construido con nuestros socios mexicanos permitirán una respuesta colaborativa y multilateral a las acciones de aplicación del trabajo forzoso dentro de las cadenas de suministro de América del Norte".

El estatuto federal -19 USC 1307- prohíbe la importación de mercancías producidas, total o parcialmente, por trabajo de convictos, trabajo forzado y / o trabajo por contrato, incluido el trabajo infantil forzado o contratado. CBP detiene los envíos de mercancías

sospechosas de ser importadas en violación de este estatuto. Los importadores de envíos detenidos tienen la oportunidad de exportar sus envíos o demostrar que la mercadería no fue producida con trabajo forzoso.

En octubre de 2020, las autoridades mexicanas tomaron medidas contra las denuncias de condiciones de trabajo forzoso en la misma finca de tomates, lo que demuestra el compromiso compartido del gobierno mexicano de proteger los derechos humanos de los trabajadores. (sic)

Contenido:

La oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, emitió una orden de retención en la liberación de tomates producidos en granjas de México, por detección de trabajo forzoso contra sus trabajadores.

Responsable: Cynthia Guadalupe Hernández Rojas